

2020-049

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se indica que por una situación personal de la Juez titular del despacho la audiencia que estaba programada para el día hoy jueves 16 de junio de 2022 a las 09:00AM, no puede realizarse, y para comunicar lo acontecido me comuniqué con los apoderados de las partes, siendo necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el art 501 C.G.P. Sírvase proceder.

Medellin 15 de junio de 2022

LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No.1122
RADICADO:	05001 31 10 004 2020 00049 00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	CARLOS MARIO VILLADA CORRALES
DEMANDADO:	ERIKA BIBIANA RINCÓN NARVÁEZ
DECISIÓN:	SE APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 09: 00 AM Y SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00AM.

En atención a la constancia secretarial que antecede y las solicitudes que se encuentran pendiente de dar trámite, esta Agencia Judicial resuelve de la siguiente manera:

1-APLAZAR LA AUDIENCIA que estaba programada dentro del proceso para el jueves 16 de junio de 2022 a las 09:00am, en razón a la que a la Juez titular del despacho se le presentó una situación de carácter personal que le impide presidir la audiencia.

2-REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA INVENTARIOS Y AVALÚOS- art 501 C.G.P- el PRÓXIMO MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00AM., la cual se realizará en los mismos términos indicados en el auto del 28 de febrero de 2022.

Para tal fin y para garantizar que los apoderados de las partes que intervienen dentro de dicho trámite tengan acceso a todas las actuaciones surtidas hasta las fechas y puedan

visualizar los inventarios y avalúos aportados por cada uno, se compartirá nuevamente el link del expediente digital.

Conforme a lo antes expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR LA AUDIENCIA que estaba programada dentro del proceso para el jueves 16 de junio de 2022 a las 09:00 am.

SEGUNDO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS-ART 501 C.G.P- para el PRÓXIMO **MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00AM.**, la cual se realizará en los mismos términos indicados en el auto del 28 de febrero de 2022.

Para garantizar que los apoderados de las partes que intervienen dentro de dicho trámite tengan acceso a todas las actuaciones surtidas hasta las fechas y puedan visualizar los inventarios y avalúos aportados por cada uno, se compartirá nuevamente el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ